



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Informe de Evaluación Externa ESPECIFICA DE DESEMPEÑO del Programa 098; Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 1 de mayo 2020	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 30 de agosto de 2020	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá.	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría Técnica y Planeación.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales y Acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>  * Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. * Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. * Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. * Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. * Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. * Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales. Analizar la lógica y congruencia en su diseño y su vinculación con la planeación estatal.	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Dicho Programa es operado por la Coordinación General de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte de la Secretaría de Seguridad Pública. La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2020) emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, así como con base a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El fundamento legal que dio sustento a la Evaluación de Desempeño del Programa "076 Reinserción a la sociedad de la población interna y liberada de los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento del Estado" está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el "Periódico Oficial del Estado" el día 28 de abril de 2020 en su Capítulo II.

De acuerdo con los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, una evaluación es un "Análisis Sistemático y Objetivo de los Programas Federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad" (DOF 2007). Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las evaluaciones de Desempeño, las cuales reportan información de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales: Resultados, Productos, Presupuesto, Cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los TdR son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de todos los Programas de Política Social del Gobierno Federal. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los TdR para la Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

\* El FIN del Programa cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa, contando con Diagnóstico, Programa Sectorial 2016-2021 y Árbol de Problemas y Objetivos 2019. No obstante, se pudo identificar que los objetivos inmersos dentro del marco del Programa Sectorial contribuyen en mayor o menor grado al logro de objetivos a nivel de FIN.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

\* El "FIN" de la MIR plantea como objetivo estratégico "Contribuir a la Seguridad Pública en el Estado". Lo anterior, es cuantificado mediante el indicador Tasa de variación de los incidentes de tránsito, mismo que es medido a través de la fórmula  $[(\text{Número de incidentes de tránsito del año actual} / \text{Número de incidentes de tránsito en el año anterior}) - 1] \times 100$ .

\* Dentro de la estructura de la MIR (SSP, 2019), se puede identificar, que los componentes del programa 098 son suficientes para lograr el Propósito del Programa, sin embargo, no puede identificarse poblaciones distintas a atender por cada componente, por lo que es necesaria la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme a las recomendaciones anteriormente citadas, generando un proyecto específico para cada grupo de focalización del programa. Cabe destacar que durante la revisión de avances en el desempeño de los indicadores del Reporte Trimestral y de Cierre del año 2019 del Sistema Integral de Evaluación (SEI), se pudo constatar que ninguno de los dos componentes del Programa cuenta con definición de línea base.

#### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

##### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa procura la utilización de evaluaciones externas para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Las sistematizaciones con las que cuenta el Programa permiten contar con información para mejorar la planeación.
- El Programa se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 y al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2016-2021.
- El Programa cuenta con suficiente información soporte que justifica la ejecución del Programa
- El Programa atiende una problemática social y los bienes y servicios se consideran prioritarios.

##### 2.2.2 Oportunidades:

- Diagnosticar y cuantificar a la Población Potencial y establecer metodologías de cuantificación de la Población Objetivo y Atendida, para dar seguimiento correctamente a la evolución de la cobertura del Programa y tomar referencias para la medición de su desempeño en series históricas.
- Modificar el resumen narrativo de la MIR para incluir a la población objetivo en el Propósito del Programa.
- Definir la línea base y metas de los indicadores a nivel de componentes, debido a que la carencia de esta información imposibilita la correcta medición de los mismos, reportando información incorrecta del desempeño del Programa.
- Modificar en la Matriz de Indicadores para Resultados la línea base y metas de los indicadores a nivel de actividades.
- Evaluar el Programa a nivel de diseño y de procesos en el futuro para determinar la consistencia de las actividades del programa en relación a su fin y propósito, además de evaluar la calidad del Programa e



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

identificar la percepción de la población atendida.
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El Programa carece de un análisis causaefecto que permita atribuir el incremento o decremento de incidencias viales con relación a reportes del 911 en el que se puedan identificar a nivel de microlocalización la tendencia de incidencias y que permita a su vez generar un modelo operativo para abatir dicha situación.</li><li>b. no se halla una relación directa entre los reportes del 911 que son analizados al interior de la dependencia de manera tal que se infieran datos (Big Data) que formen parte de insumos para otras instancias de Procuración de Justicia para el análisis complementario en carpetas de investigación ni se hallan evidencias de coordinación interinstitucional que obedezcan a un análisis causa-efecto para mitigar la problemática como alumbrado público, señaléticas viales, apertura de bares, expendios de venta de alcohol o calles con difícil acceso en los suburbios de la ciudad y que afectan de manera directa en la incidencia delictiva</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Que el contexto económico y social en la Entidad sea desfavorable para generar las condiciones adecuadas de estabilidad y paz social.</li></ul>

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

A partir de la Evaluación del Programa Presupuestario de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad, es posible afirmar que el Programa lleva a cabo acciones que son relevantes, es decir, que están justificadas las intervenciones que realiza desde una perspectiva normativa, más no desde un punto de vista como Política Pública.

Por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado, por lo que partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que dicho nivel de objetivo dentro de la MIR (SSP, 2019) es correcto, en tanto que en su redacción, se especifica de manera clara que el programa 098 busca contribuir a la Seguridad Pública de la Entidad, asimismo, se impera en la observación de que el indicador a este nivel de objetivo dentro de la MIR es contundente para medir los efectos del Programa a largo plazo, pues su monitoreo se basa en la cuantificación de los incidentes de tránsito en sus diversas modalidades y su evolución de forma temporal. El objetivo a nivel de "Propósito" se considera adecuado y su indicador cuantifica de forma correcta la "Variación de los incidentes de tránsito".

El Ente Evaluado no presenta un Diagnóstico integral que permita analizar todo el fenómeno vial, su causalidad, su efecto y no se cuantifica ni caracteriza a la población o área de enfoque que presenta el problema y que relacione éste con la Tasa de Crecimiento Poblacional, Producto Interno Bruto, Tasa de Crecimiento de la Plantilla Vehicular, Expansión de la mancha urbana y valoración detallada de la infraestructura vial como posibles factores correlacionados a la tasa de variación de incidentes de tránsito. Se sugiere determinar la Población Potencial y Objetivo de cada proyecto o componente que el



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Programa pueda incluir e incluirla en el resumen narrativo de la MIR.

De acuerdo a la MIR del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad, no se identifica a la población potencial, sin embargo se plantea que la población objetivo son los "Habitantes del municipio de Campeche". Si bien es cierto que el tema de la seguridad le atañe a todo el municipio, resulta relevante mencionar la importancia de elaborar un diagnóstico que permita identificar las zonas que tienen un mayor riesgo de accidentes viales y con esto determinar las causas que ocasionan estos incidentes, esta información servirá como base para determinar el tipo de actividades que se deben desarrollar de manera específica en estas zonas para prevenirlos.

Algunas metas no son adecuadas para medir el desempeño del Programa, debido a que plantean metas establecidas a partir de la medición del número de actividades, más no de los impactos que éstas deben generar en la Población Objetivo.

Cabe señalar que los indicadores evaluados fueron incluidos con la finalidad de determinar el desempeño de la gestión y resultados del Programa, no obstante, se observa que no se cuenta con línea base en la totalidad de indicadores incluidos, siendo necesario tres aspectos prioritarios para la definición correcta del Programa en ejercicios posteriores de evaluación:

- Diagnosticar y cuantificar a la Población Potencial y establecer metodologías de cuantificación de la Población Objetivo y Atendida, para dar seguimiento correctamente a la evolución de la cobertura del Programa y tomar referencias para la medición de su desempeño en series históricas.
- Definir la línea base y metas de los indicadores a nivel de componentes, debido a que la carencia de esta información imposibilita la correcta medición de los mismos, reportando información incorrecta del desempeño del Programa.
- Modificar en la Matriz de Indicadores para Resultados la línea base y metas de los indicadores a nivel de actividades
- Evaluar el Programa a nivel de diseño y de procesos en el futuro para determinar la consistencia de las actividades del programa en relación a su fin y propósito, además de evaluar la calidad del Programa e identificar la percepción de la población atendida.

Se recomienda que el Ente Evaluado elabore su diagnóstico de detección de riesgos en materia de incidentes viales. Si bien existen programas y acciones específicas enfocadas a atender esta problemática, no se podría tener una evidencia precisa de que las acciones que se están realizando tengan un verdadero impacto en la población en riesgo, aunque sí se encuentra una relación de manera general con los aspectos antes mencionados.

Se recomienda la implementación de los siguientes componentes:

1. Operativos implementados
2. Puntos de control y vigilancia implementados
3. Espacios públicos recuperados
4. Servicio de llamadas de emergencia y denuncia proporcionado.
5. Policía estatal coordinada operando.
6. Apoyos institucionales de seguridad brindados.
7. Vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico, con el Programa Institucional de Transporte
8. Actualizaciones a la normatividad vigente con la incorporación de nuevas políticas de control de incidencias de tránsito y mitigación del problema



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Replantear las metas de los siguientes indicadores de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:

- Porcentaje de señalamientos realizados
- Porcentaje de pláticas de educación vial realizadas
- Total de asistentes a los cursos de educación vial
- Total de licencias expedidas.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

Diagnosticar y cuantificar a la Población Potencial y establecer metodologías de cuantificación de la Población Objetivo y Atendida, para dar seguimiento correctamente a la evolución de la cobertura del Programa y tomar referencias para la medición de su desempeño en series históricas.

Modificar el resumen narrativo de la MIR para incluir a la población objetivo en el Propósito del Programa.

Definir la línea base y metas de los indicadores a nivel de componentes, debido a que la carencia de esta información imposibilita la correcta medición de los mismos, reportando información incorrecta del desempeño del Programa.

Modificar en la Matriz de Indicadores para Resultados la línea base y metas de los indicadores a nivel de actividades.

Evaluar el Programa a nivel de diseño y de procesos en el futuro para determinar la consistencia de las actividades del programa en relación a su fin y propósito, además de evaluar la calidad del Programa e identificar la percepción de la población atendida

Implementación de los siguientes componentes:

1. Operativos implementados
2. Puntos de control y vigilancia implementados
3. Espacios públicos recuperados
4. Servicio de llamadas de emergencia y denuncia proporcionado.
5. Policía estatal coordinada operando.
6. Apoyos institucionales de seguridad brindados.
7. Vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico, con el Programa Institucional de Transporte
8. Actualizaciones a la normatividad vigente con la incorporación de nuevas políticas de control de incidencias de tránsito y mitigación del problema

• Replantear las metas de los siguientes indicadores de Servicios y Gestión en función del impacto que se espera que generen:

- Porcentaje de señalamientos realizados
- Porcentaje de pláticas de educación vial realizadas
- Total de asistentes a los cursos de educación vial
- Total de licencias expedidas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez.
<b>4.2 Cargo:</b> Director General
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> IBS Consulting Group Mexico
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> -L.I. Wilberth Armando Ayala Canul -C.P. Rafael Williams Pérez
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:direccion@ibsgroup.com.mx">direccion@ibsgroup.com.mx</a> <a href="mailto:ibsproyectos.mexico@gmail.com">ibsproyectos.mexico@gmail.com</a> , <a href="mailto:ibscontacto.mexico@gmail.com">ibscontacto.mexico@gmail.com</a>
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> 9811105790

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> 098 Fortalecimiento del Sistema de Vialidad	
<b>5.2 Siglas:</b> NA	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Secretaría de Seguridad Pública	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> -Dirección de Vialidad	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Enrique de Jesús Marrufo Briceño	<b>Cargo:</b> Director de Vialidad
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:senpai_7@hotmail.com">senpai_7@hotmail.com</a> <a href="mailto:senpai_7@hotmail.com">senpai_7@hotmail.com</a>	<b>Teléfono con clave lada:</b> (981) 81 1-91-10

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> ___ <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

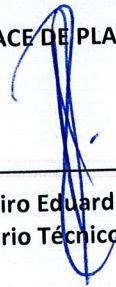
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$84,800.00 (Son ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun">http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

  
Lic. Enrique de Jesús Marrufo Briceño  
Director de Vialidad

ENLACE DE PLANEACION.

  
Lic. Ramiro Eduardo Cueva Alcalá  
Secretario Técnico y Planeación

Vo. Bo.

  
Dr. Jorge de Jesús Argáez Uribe  
Titular de la Institución